

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

124**ZARAGOZA NÚMERO 3****EDICTO**

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Zaragoza.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 109 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Badia Fatouh, contra la empresa “Plantel Calatayud, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de extinción de la relación laboral de fecha 22 de junio de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Declarar extinguida la relación laboral que unía a don Badia Fatouh con la empresa “Plantel Calatayud, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquel las cantidades siguientes: 2.708,82 euros en concepto de indemnización, más 17,88 euros diarios desde la fecha del despido y hasta la de la presente resolución en concepto de salarios.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Para recurrir en suplicación el presente auto resolutorio del incidente de no readmisión será necesaria la consignación de la cantidad de la condena conforme al artículo 245.1 de la Ley de la Jurisdicción Social.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Plantel Calatayud, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Zaragoza, a 22 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.105/12)